

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p>	FECHA:
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 1 DE 14

INFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL

MODALIDAD ESPECIAL – ESTADOS CONTABLES.

EMDUPAR S.A. E.S.P.

2012

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p>	FECHA:
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 2 DE 14

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, mayo 10 de 2013

EMDUPAR S.A. E.S.P.

Contralora municipal: Mercedes Elena Vásquez Ramírez.

Jefa de Oficina de Control Fiscal: Sonia Hinojosa Aguancha.

Coordinador Equipo Auditor: José Fernando Toro Pardo.

Contador- Contratista: Jesús Alberto Felizzola Guerrero.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p>	FECHA:
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 3 DE 14

TABLA DE CONTENIDO

		Página
1	CARTA DE CONCLUSIONES	4
2	RESULTADO DE AUDITORIA	11
3	ANEXOS	18

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR ¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo! Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p>	FECHA:
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 4 DE 14

Valledupar, 10 de mayo 2013.

Doctor
LUIS EDUARDO GUTIERREZ AROCA
Gerente
EMDUPAR S.A. E.S.P.

Valledupar.

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Territorial, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a los Estados Contables de EMDUPAR S.A. E.S.P., vigencia 2012, a través de la evaluación de los principios, normas establecidas que rigen la Contabilidad Publica en Colombia.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Territorial. La responsabilidad de la Contraloría Territorial consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Territorial, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Territorial.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Valledupar como resultado de la auditoría adelantada, a los Estados Contables (Balance General, Estado de Actividad Financiera Económica, Social y Ambiental, Estados de Cambios en el Patrimonio, y Notas de Contabilidad), manifiesta que en nuestra opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, presentan **razonablemente**, en todo aspecto significativo, la situación financiera de EMDUPAR S.A. E.S.P. , a corte 31 de diciembre de 2012, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y

normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General; **“excepto por”** las subcuentas y hallazgos que se exponen como inconsistencias las cuales se presentan en el presente informe.

El equipo Auditor evaluó Controles Asociados a:

- Existencia de Libros Principales y auxiliares de Contabilidad.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p>	FECHA:
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 5 DE 14

- Manejo de la Caja Menor en cuanto a: Resolución de Constitución, Existencia de Póliza, Numeración consecutiva de recibos de caja menor, imputación presupuestal de los comprobantes y soportes y retenciones de los pagos realizados.
- Presentación de Estados Contables.
- Notas de Acompañamiento de los Estados Contables.
- Aprobación de presupuesto, liquidación del mismo y registro en los libros de presupuesto de las partidas iniciales, apropiada y estimada en la liquidación del presupuesto.
- Seguridad de los Archivos Contables.
- Custodia de la Propiedad, Planta y Equipo.
- Personal que maneja directamente las chequeras, caja fuerte, etc.
- Restricción de Personal no autorizado al Área Contable.
- Pagos por la Relación Laboral.
- Pagos en desarrollo de diferentes tipos de Contratos.
- Envío de información a la Contaduría General de la Nación.
- Envío de Información a la Contraloría Municipal de Valledupar.
- Evaluación realizada por la Oficina de Control Interno.
- La Aplicación de normas y procedimientos descritos en el Régimen General de Contabilidad Pública.

Lo observación realizada por el equipo auditor, a la implementación y ejecución del proceso contable de EMDUPAR S.A E.S.P.; permite al equipo auditor expresar una **Opinión con Salvedad**, con un **Índice de Inconsistencia del 3.2 %**.

Índice de Inconsistencia es= Valor de Inconsistencia *100/Total Activo.

Índice de Inconsistencia es = 2.266.823.024 *100/69.176.977.000

Índice de Inconsistencia es = 3.2%

La Guía de Auditoría Territorial, hace referencia a que la Opinión de los Estados Contables, se entrega con salvedades cuando el valor del **Índice de Inconsistencia** se encuentra dentro del **rango de mayor del 2% y menor del 10% del Total Activo** del Sujeto Auditado.


Evaluación del Plan de Mejoramiento Estados Contables Vigencia 2011.

En la evaluación del Plan de Mejoramiento suscrito por la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A., donde se comprometió a desarrollar acciones de mejoramiento durante la vigencia 2012, para subsanar y corregir cada una de las observaciones establecidas en el informe final de auditoría, se verificó el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la entidad; arrojando como resultado un nivel de efectividad del 72.7%.

El equipo auditor, evaluó las 13 acciones de mejoramiento estipuladas en el plan de mejoramiento evidenciando las siguientes acciones:

Hallazgo Número 1: Se constató que la Información de la subcuenta 151032 a 31 de diciembre de 2012, su saldo fue corregido tanto en taller de medidores como en contabilidad. La acción de mejoramiento se califica con 2. (Indica que se cumplió en un 100%).

Hallazgo Número 2: Se realizaron los ajustes contables en la subcuenta 151090, el saldo final en libros de contabilidad con corte a 31 de diciembre de 2012, es igual al saldo del inventario físico. La acción de mejoramiento se califica con 2. (Indica que se cumplió en un 100%).

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p>	FECHA:
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 6 DE 14

Hallazgo Número 3: Subcuentas de la Cuenta 1110: La acción Se corrigió parcialmente, existen 14 cuentas bancarias a corte 31 de diciembre de 2012 que no han sido conciliadas. La acción de mejoramiento se califica con 1. (Indica que se cumplió en un 50%).

Hallazgo Número 4: La acción de mejoramiento se encuentra en proceso, se evidenció que a 31 de diciembre de 2012, algunas subcuentas del grupo de la Propiedad planta y equipo, los saldos y las unidades que lo conforman coinciden con la información que entrega el Área de Almacén. La acción de mejoramiento se califica con 1 (Indica que esta se realizó en forma parcial).

Hallazgo Número 5: La Acción de mejoramiento fue cumplida en debida forma, los Estados contables en cuanto a su presentación reúnen los requisitos exigidos por la Contaduría General de la Nación. La acción de mejoramiento se califica con 2,

(Indica que se cumplió en un 100%).

Hallazgo Número 6: La acción de mejoramiento se cumplió en forma parcial, a fecha 31 de diciembre de 2012, persiste la debilidad en razón a que se encuentran sin conciliar 14 Subcuentas bancarias (corrientes y de ahorro); el nombre de las Cuentas y de las Subcuentas corresponde a lo normado en el Régimen de Contabilidad Pública. La acción de mejoramiento se califica con 1. (Indica que esta se realizó en forma parcial).


Hallazgo Número 7: La Acción de mejoramiento se cumplió plenamente, la Empresa COOLESAR, entregó la información correspondiente y EMDUPAR S.A E.S.P.; procedió a realizar los ajustes pertinentes. La acción se califica con 2 (Indica que se cumplió en un 100%).

Hallazgo Número 8: La Acción de Mejoramiento se cumplió en forma parcial, se realizaron ajustes de tipo contable y la Oficina de Contabilidad requirió a la Oficina Jurídica para que inicie acciones propias en procura de tener pleno control sobre los Depósitos Judiciales. La Acción de mejoramiento se califica con 1.

Hallazgo Número 9: La acción de mejoramiento se cumplió en forma parcial, el sujeto auditado entregó evidencias de los adelantos realizados en subcuentas del grupo de la Propiedad Planta y equipo; el equipo auditor cruzó la información suministrada del área contable, con la que se produce en el área de almacén. Se constató que aunque en el Almacén denominan a una serie de bienes de características homogéneas con un código interno, al cruzar la información con los códigos de las subcuentas en contabilidad esta es plenamente coherente. La acción de mejoramiento se califica con 1.

Hallazgo Número 10: Se observó que la subcuenta 197005 Derechos, su saldo fue corregido, la Empresa depuró la información, la Acción de mejoramiento se cumplió en 100%, se califica con 2.

Hallazgo número 11: Avances y Anticipos Entregados. La Acción de mejoramiento en la cuenta 1420 Avances y anticipos entregados se encuentra en proceso de depuración; pero en ningún momento se evidencia un avance significativo. Es de anotar que esta Inconsistencia viene formulándose desde vigencias anteriores y la Empresa no ha entregado una solución final. Por lo anterior el equipo auditor recomienda que de Forma Inmediata se inicie una Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial o Exprés en la cuenta en referencia.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p>	FECHA:
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 7 DE 14

El equipo auditor manifiesta que se presentaron limitaciones en el tiempo de ejecución de la presente auditoría, que imposibilitaron analizar a fondo todas las Subcuentas y los terceros de la cuenta en estudio, por lo que se hace necesario revisar en forma detallada la información referente a: Fecha de entrega del anticipo, beneficiario del mismo, número cheque, cuenta bancaria afectada, modalidad de la contratación, bienes y/o servicios recibidos o por recibir, informes de interventoría y/o de supervisión, procesos jurídicos iniciados y las gestiones de la Gerencia realizadas en cada contrato, en procura de recuperar el anticipo por los bienes y/o servicios no recibidos.

Esta acción se califica con 1, (Indica que esta se realizó en forma parcial) además advierte a la administración que por la falta de gestión se pueden estar presentando mal uso y/o pérdida de los activos corrientes de EMDUPAR S.A E.S.P.

Hallazgo número 12: El sujeto auditado inicio y concluyó con la acción de mejoramiento, se constató que depuró los presuntos terceros que se identificaban como varios. La Acción de Mejoramiento se califica con 2.

Hallazgo número 13: Se pudo comprobar que esta acción no presenta evidencia que su saldo haya sido corregido, obteniendo así una calificación de cero (0).


CONCLUSIÓN

Las acciones de mejoramiento que no se cumplieron y a las cuales se les calificó con uno (1) y con cero (0) en la matriz de evaluación, deberán incorporarse a un nuevo plan de mejoramiento con el fin de adelantar las medidas correctivas a las observaciones planteadas.

De la evaluación de cumplimiento al Plan de Mejoramiento, se alcanzó un porcentaje del 72.7% de lo propuesto. Es de tener en cuenta que de acuerdo a la Resolución 0147 del 21 de diciembre de 2009, en su Capítulo II el cual hace referencia a los Planes de Mejoramiento, Artículo 48 en su parágrafo expresa “ El incumplimiento de los plazos establecidos en el presente artículo se entenderá como una omisión en la presentación de cuenta e informes. En el evento que no se lleve a cabo una o varias de las acciones de mejoramiento formuladas, se entenderá que no se adelantaron las acciones tendientes a subsanar las deficiencias detectadas por la Contraloría Municipal de Valledupar. Lo anterior para efectos de aplicar las sanciones a que se refiere el Capítulo V de la ley 42 de enero 26 de 1993 y el régimen sancionatorio adoptado por esta Contraloría.

ANÁLISIS DE RESPUESTA PLAN DE MEJORAMIENTO.

Según respuesta al informe preliminar de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial Estados Contables - Vigencia 2012, como lo preceptúa el oficio FO-GD-16, calendarado 9 de mayo de 2013 por el sujeto de control, donde solicita la unificación de los ítems 3 y 6 del plan de mejoramiento de 2011 por encontrarse en duplicidad de temas el concepto de Deposito en Instituciones Financieras. El equipo Auditor en Mesa de trabajo unánimemente considera pertinente esta solicitud y accede a la unificación de los ítems en mención dejando el hallazgo con la nomenclatura 3-6 para no perder la trazabilidad de los mismos; se conserva la calificación de uno (1), lo anterior teniendo en cuenta que relativamente dichos hallazgos corresponden a la misma debilidad y se procede a modificar la calificación en la matriz de evaluación del Plan de Mejoramiento.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p>	FECHA:
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 8 DE 14

De igual forma también se consideró hacer la misma actuación con los ítems 4 y 9 por duplicidad del temario respecto a las subcuentas pertenecientes al Grupo de Propiedad Planta y Equipo.

El Equipo Auditor después de analizar minuciosamente la Matriz del Plan de Mejoramiento, por unanimidad de criterio decide aprobar esta solicitud, quedando en un solo Hallazgo que se denomina 4-9 con la finalidad de no perder la trazabilidad de estos, pero conservando la calificación parcial de 1, por estar pendiente aún acciones que finiquitan el hallazgo. Se procede de igual forma a modificar la calificación en la matriz de evaluación del Plan de Mejoramiento.

EVALUACION DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En la Evaluación al Sistema de Control Fiscal Interno Contable, con corte 31 de diciembre de 2012, se utilizó como método de medición el formulario de encuesta establecido según la Nueva Guía de Auditoría Territorial emanada por la Contraloría General de la República, el cual arrojó como resultado un puntaje promedio de 89.4 en escala de 0.0 a 100 para la evaluación de los controles y de 89.8 en la misma escala para la Efectividad de los controles. Se concluye que es FAVORABLE y genera confianza en los reportes de los estados contables.

EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES VIGENCIA 2012

En la evaluación a los Estados Contables, se establecieron tres (3) Hallazgos de tipo Administrativo, los cuales se detallan a continuación y deben ser sometidos a Plan de Mejoramiento.

HALLAZGO NO. 1: SUBCUENTA 142012 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS:

Representa esta cuenta los valores entregados por la entidad contable pública, en forma Anticipada, a contratistas, y proveedores para la obtención de bienes y servicios. Además registra los valores entregados para viáticos y gastos de viajes que estén pendientes de legalización.

El grupo auditor detectó en la subcuenta Avances y Anticipos Entregados, ausencia de información en lo referente a: fecha de entrega del anticipo, el tipo de documento, número del comprobante de egreso, recibo o no de bienes y/o servicios, etc.; no existen los soportes pertinentes que avalan el valor registrado en dicha subcuenta. Por lo anterior presenta incertidumbre en la suma de \$1.097.537.000 millones. Para el equipo auditor los hechos descritos constituyen un Hallazgo de tipo **Administrativo**

HALLAZGO No. 2: CÓDIGO: 1110 CUENTA DE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS.

El equipo auditor constató que 14 cuentas bancarias (corriente y de ahorro), en la revisión realizada al proceso de conciliación de las diferentes cuentas corrientes y de ahorro que presentó la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar "EMDUPAR S.A" a 31 de diciembre de 2012, se observó que la Entidad posee catorce (14) cuentas bancarias sin conciliar. Para el equipo auditor los hechos descritos constituyen un Hallazgo de tipo **Administrativo**

2.3 HALLAZGO N° 3: SUBCUENTA OTROS DEUDORES CÓDIGO 147090

Representa el valor de los derechos de la entidad contable pública por concepto de operaciones diferentes a las enunciadas en cuentas anteriores.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p>	FECHA:
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 9 DE 14


Del análisis realizado a esta subcuenta, se observó que EMDUPAR S.A. ESP., suscribió unos convenios de recaudo con el Almacén Carulla Vivero, y de igual forma con el Almacén Super Punto, evidenciando que existen saldos por recuperar que ascienden a \$201.251.997 periodo 2001-2004 y de \$119.718,781 periodo de 2008-2009 respectivamente. No se observa una gestión para la recuperación de esta cartera por valor de \$ 320.970.778. Para el equipo auditor los hechos descritos constituyen un Hallazgo de **tipo administrativo**.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad debe elaborar un **Plan de Mejoramiento**, que contemple las acciones que se compromete adelantar, con el propósito de subsanar y corregir cada uno de los hallazgos formulados con base en el respectivo informe de auditoría. Asimismo, se debe incluir aquellas observaciones no cumplidas en el Plan de mejoramiento evaluado en el proceso auditor. Este deberá ser entregado a este Órgano de Control dentro de los **cinco (5)** días calendarios siguientes al recibo de la presente comunicación y contener la información requerida en el artículo 48 de la Resolución 0147 del 21 de diciembre de 2009, proferida por la Contraloría Municipal de Valledupar, en el formato diseñado para este.

Atentamente,

(Original Firmado)
MERCEDES ELENA VASQUEZ RAMIREZ
Contralora Municipal de Valledupar

Anexo: Formato de evaluación del Control Fiscal Interno y formato de cumplimiento y efectividad del Plan de Mejoramiento

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p>	FECHA:
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 10 DE 14

2. RESULTADO DE LA AUDITORIA

EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES VIGENCIA 2012.

En la evaluación a los Estados Contables se detectaron 3 Hallazgos de tipo administrativo, las cuales se detallan a continuación:

2.1. HALLAZGO: SUBCUENTA 142012 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS:


Representa esta cuenta los valores entregados por la entidad contable pública, en forma Anticipada, a contratistas, y proveedores para la obtención de bienes y servicios. Además registra los valores entregados para viáticos y gastos de viajes que estén pendientes de legalización.

Por el valor y el potencial riesgo que tiene de pérdida de estos Activos; el equipo auditor retoma esta observación que se trae de vigencias anteriores sin que a la fecha la entidad haya subsanado la Inconsistencia. Nuevamente se constató en los libros auxiliares de la cuenta lo siguiente:

- En ningún momento se conoce de los terceros de la subcuenta que se relacionan en el cuadro número 1, la fecha de entrega del anticipo, el tipo de documento, número del comprobante de egreso, etc.; elementos estos que de tenerse, permitirían auditar la cuenta en un 100%

SUBCUENTAS QUE NO PRESENTAN SOPORTES CUADRO NÚMERO 1

CODIGO DE SUBCUENTA	VALOR
- 14201203	- 1.406.495
- 14201208	- 11.250.000
- 14201218	- 6.621.363
- 1420219	- 41.520.592
- 14201229	- 106.053.900
- 14201223	- 7.032.752
- 14201230	- 5.000.000
- 14201244	12.500.000
- 14201245	12.500.000
- 14201246	3.996.000
- 14201252	1.080.000
- 14201257	85.840.000
- 14201258	4.178.849
- 14201259	11.068.904
- 14201272	6.000.000
- 14201275	35.973.510
- 14201276	9.120.625
- 14201280	1.780.000
- 14201286	17.500.000
- 14201287	6.484.160
- 14201289	15.613.339

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR ¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo! Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p>	FECHA:
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 11 DE 14


-	14201292	25.010.951
-	14201294	12.320.532
-	14201297	1.368.055
-	14201299	120.000
-	14201328	10.996.312
-	14201329	1680.440
-	14201394	158.241.552
-	142090	492.381.633

La situación descrita le indica al equipo auditor que ha existido un completo desorden en el control de este activo, en razón a que los anticipos que se entregan a los contratistas son simplemente prestamos que la administración realiza, en procura de facilitarle a los mismos la entrega en una forma más oportuna los bienes y/o servicios a la administración pública

Por lo delicado del tema que se viene tratando en las Auditorias de Balance de vigencias anteriores, se hizo necesario consultar el Informe del Revisor Fiscal de EMDUPAR S.A. E.S.P, con corte a diciembre 31 de 2012, en el cual se manifiesta “4. Deudores, Avances y Anticipos Entregados. El saldo de la cuenta 1420 que hace parte del Grupo Deudores al 31 de diciembre de 2012 ascendió a \$1.097.535.000. En esta cuenta la totalidad de los saldos pertenecen a vigencias anteriores (2007 al 2011) y requieren un proceso de análisis y depuración, se muestran anticipos entregados de contratos ya liquidados. Resaltamos que el Departamento Administrativo y Financiero vienen adelantando investigaciones con respecto a contratos hallados desde vigencias 2007 hasta 2011 que requieren del apoyo del área jurídica para establecer que procesos judiciales se deben aplicar a aquellos contratistas que a la fecha tienen en su poder anticipos entregados y no fueron devueltos a la empresa. De esta forma”

De acuerdo con la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, Sección Tercera expreso en la sentencia del 13 de septiembre de 1999 (Exp. No. 10607) en relación con el anticipo expreso “no puede perderse de vista que los dineros que se le entregan al contratista por dicho concepto son oficiales o públicos. El pago de dicha suma lo era y sigue siendo un adelanto del precio que aún no se ha causado, que la entidad pública contratante hace al contratista para que a la iniciación de los trabajos disponga de unos fondos que le permitan proveerse de materiales y atender los primeros gastos del contrato, tales como los salarios de los trabajadores que disponga la obra. No es otra la razón por la cual adicionalmente se exige que sea garantizada, que se presente un plan para su utilización y que se amortice durante la ejecución del contrato en cada acta parcial de cobro.

En estas condiciones, si el anticipo se entrega al contratista antes o simultáneamente con la iniciación del contrato, esto es cuanto aún el contratista no ha prestado el servicio, ejecutado la obra o entregado los bienes y precisamente espera dicha suma para iniciarlo y a la fecha de ese pago marca la pauta para el computo del término del contrato, el pago de la suma de dinero

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p>	FECHA:
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 12 DE 14

que las partes convengan a ese título se hace en calidad de Préstamo. Esto significa que las sumas entregadas como anticipo son de la Entidad pública.

Por lo anterior la presente Cuenta presenta incertidumbre en la suma de \$1.097.537.000 millones.

Para el equipo auditor los hechos descritos un Hallazgo **de tipo administrativo**, a espera de que la Contraloría Municipal de Valledupar inicie una Auditoria Especial para poder así tener elementos suficientes que permitan configurar otro tipo de conductas.

2.2. HALLAZGO: CÓDIGO: 1110 CUENTA DE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS.

Representa el valor de los fondos disponibles en instituciones financieras. También incluye las cuentas de compensación y los depósitos en el Banco de la Republica. La contrapartida corresponde a las subcuentas que integran la cuenta 1105-Caja y a las demás subcuentas que registren las transacciones, en cuya realización se involucre la recepción de pagos mediante consignaciones en cuenta de Depósitos de la entidad contable pública.

El equipo auditor constató que 14 cuentas bancarias (corriente y de ahorro), no fueron conciliadas. Una vez la Administración termine el proceso conciliatorio necesariamente los saldos bancarios informados con corte a 31 de diciembre de 2012, obligatoriamente cambiarán debido a los ajustes que son propios en este tipo de cuentas como por ejemplo: Gastos Financieros y/o bancarios por sobregiros, impuestos, comisiones etc;.

Las cuentas no conciliadas se relacionan en el siguiente cuadro.

CUENTAS BANCARIAS NO CONCILIADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2012 CUADRO NÚMERO 2

ITEM	BANCO	CUENTA	CODIGO	SALDO
1	POPULAR	110300040243	111000502002	\$ 154.853.419,20
2	BOGOTA	628056806	11100503001	(4.260.764,23)
3	BOGOTA	494027535	11100503002	257.408.330,38
4	BOGOTA	091018036	11100509001	419.558,68
5	BANCOLOMBIA	52305502655	11100507001	(16.331.841,91)
6	BANCOLOMBIA	53076002967	11100601001	106.535.719,11
7	DAVIVIENDA	006200548857	11100612001	5.619.185,93
8	DAVIVIENDA	256070070014	11100612001	94.661.319,57)
9	DAVIVIENDA	379038672	11100505001	22.941.983,66
10	CAJA SOCIAL	25504316045	11100613001	128.552.832,17
11	OCCIDENTE	900826199	11100616001	(33.979.044,33)
12	AGRARIO	24030000921	11100504001	22.476.256,19
13	AGRARIO	24030029235	11100504002	258.256,18
14	BBVA	45090104273	11100610001	16.735,65

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p>	FECHA:
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 13 DE 14

El equipo auditor constató que existe incertidumbre en: 10 cuentas bancarias con saldos de naturaleza débito sin conciliar por \$699.082.277,15 y en 4 cuentas bancarias con saldos de naturaleza crédito sin conciliar por valor de \$119.514.689,70. Los hechos descritos constituyen para el equipo auditor un Hallazgo de **Tipo Administrativo**.

2.3 HALLAZGO: SUBCUENTA OTROS DEUDORES CÓDIGO 147090

Representa el valor de los derechos de la entidad contable pública por concepto de operaciones diferentes a las enunciadas en cuentas anteriores.

Del análisis realizado a esta subcuenta, se observó que EMDUPAR S.A. ESP., suscribió unos convenios de recaudo con el Almacén Carulla Vivero, y de igual forma con el Almacén Super Punto, evidenciando que existen saldos por recuperar que ascienden a \$201.251.997 periodo 2001-2004 y de \$119.718,781 periodo de 2008-2009 respectivamente. No se observa una gestión eficiente para la recuperación de esta cartera por valor de \$ 320.970.778. Para el equipo auditor los hechos descritos constituyen un Hallazgo de **tipo administrativo**.

Equipo auditor;

SONIA HINOJOSA AGUANCHA
Jefa de Oficina de Control Fiscal.

JOSE FERNANDO TORO P.
Profesional Universitario (Líder)

JESUS ALBERTO FELIZOLA GUERRERO
Auditor- Contratista.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p>	FECHA:
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 14 DE 14

3. ANEXOS

3.1. MATRIZ CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.

3.2. MATRIZ CALIFICACIÓN DEL SISTEMA CONTROL FISCAL INTERNO.